

Interponemos demanda contra la AMAS por imponer los desplazamientos entre centros a los trabajadores, sin haberlo negociado previamente

CSIT UNIÓN PROFESIONAL anuncia la interposición de conflicto colectivo solicitando la nulidad de los desplazamientos y la obligación de la AMAS de negociar los criterios en los que deben producirse. Dado que la postura de la Administración en la Comisión Paritaria es mantener esos desplazamientos sin cumplir con lo previsto en el Convenio, llevamos este asunto ante los tribunales para defender el derecho del personal afectado.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha llevado al seno de la Comisión Paritaria que los desplazamientos de trabajadoras y trabajadores de los Centros de Mayores a las Residencias no cumplen el Convenio Colectivo, porque no se ha respetado el deber de negociación previa de los criterios y condiciones en los que se deben llevar a cabo y, además, no pueden superar los tres meses por año.

Todos los sindicatos presentes en la Comisión Paritaria están de acuerdo con la propuesta de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y, además, hemos criticado a la AMAS y a la Dirección General de la Función Pública, que hagan lecturas sesgadas del Convenio Colectivo. No se pueden aplicar los desplazamientos leyendo solo el artículo que interesa, pero lamentablemente, la Administración mantiene su posición.

Por ello, y en consecuencia, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** planteará una **demanda de conflicto colectivo solicitando la nulidad de los desplazamientos y la obligación de la AMAS de negociar los criterios en los que deben producirse, y que para nosotros son: respeto a la jornada y horario de trabajo, al régimen de libranzas y al abono de los gastos que puedan producir al personal afectado.**

TRABAJADORES
DE LA
AMAS



**Comunidad
de Madrid**